



DOÑA FRANCISCA ISABEL SOLER POMARES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (ALICANTE)

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento en **sesión extraordinaria-urgente** celebrada el día **30 de Agosto de 2010** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN ZONA DEPORTIVA ÁREA VARADERO”.- Por la Sra. Secretaria se dio lectura al acuerdo de la Mesa de Contratación celebrada el día 24 de Agosto, en la que por unanimidad, se acordó elevar a la Junta de Gobierno local la Propuesta suscrita por la Concejala Delegada de Infraestructura en la que propone que sería conveniente, si es conforme a la legislación vigente, el volver a iniciar un nuevo plazo de presentación de ofertas, así como, el requerir al citado licitador con el fin de poder recabar una mayor información del origen de la información y, que el informe que sobre el particular proceda, una vez finalizado el nuevo plazo de presentación, se emita conjuntamente por las dos Ingenieros Técnicos Agrícolas, de este Ayuntamiento.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación, se manifiesta que ante la existencia de un vicio en el proceso de licitación, cabe la posibilidad de retrotraer las actuaciones, para su convalidación y, a los efectos de que por parte de la Mesa de Contratación, puede determinarse de forma inequívoca, la relación de empresas que han solicitado tomar parte en este procedimiento, fijando un nuevo plazo de presentación de ofertas, de forma que:

- Quien tuviese oferta ya presentada, mediante escrito, dentro del nuevo plazo establecido, podrá ratificarse en la misma o bien, modificar la ya existente.
- Formularse nuevas ofertas por otros licitadores.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local **ACORDÓ:**

1º Retrotraer el procedimiento al plazo de presentación de ofertas para la adjudicación de las obras de **Adecuación Zona Verde Deportiva en Área Varadero**, establecido en virtud del anuncio de licitación publicado en el BOP núm. 143 de 29/07/10 y acordar la apertura de nuevo plazo de presentación.

2º Establecer, dicho nuevo plazo de presentación de ofertas, en 13 días naturales, desde el siguiente al de su publicación en el B.O.P., dada la declaración de urgencia del expediente, de tal forma, que los licitadores que tengan oferta presentada, podrán:

- a) Mediante escrito presentado en este Ayuntamiento, ratificarse en la oferta económica presentada, sin que se presente nueva documentación administrativa.
- b) Mediante escrito presentado en este Ayuntamiento, podrán, si lo estiman conveniente, el modificar la oferta económica presentada en su día, acompañando de sobre cerrado en donde conste la misma.
- c) Formularse nuevas ofertas por otros licitadores.

3º Que el presente acuerdo, se notifique a los licitadores que hayan presentado oferta a la licitación de referencia, así como, el que se proceda a la publicación del nuevo anuncio de presentación de ofertas.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, de Orden, y con el Visto Bueno del Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.).

En Santa Pola, a 30 de agosto de 2010.

Vº Bº

LA ALCALDESA EN FUNCIONES



[Handwritten signature]

La Secretaria

[Handwritten signature]